

MENDOZA, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 37199/25 caratulado: "CM-Desig. PARÉS, Leandro Marcelo, Ord. N° 2/20 CD, JTP (S), Instrumento A y B (CIEMU) y I a IV Percusión, Lic. M. Popular."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Lic. Leandro Marcelo PARÉS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Instrumento A y B-Percusión**"- **CIEMU** e "**Instrumento I a IV Percusión**" de la Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión), cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo obtenido por baja del Prof. Camilo Ernesto MARTÍNEZ, dispuesta por resolución N° 287/24-CD (Art. 2).

Que la Dirección de Personal informa que el Lic. PARÉS registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas "Música Popular Latinoamericana I" y "Música Popular Latinoamericana II", Licenciatura en Música Popular, Carreras Musicales. **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "Interpretación II: Percusión", Carreras Musicales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PARÉS, Leandro Marcelo
Documento Único	29537941
CUIL o CUIT	20-29537941-4
Legajo N°	30.324

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de noviembre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 654

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Instrumento A y B-Percusión"- CIEMU
2)	"Instrumento I a IV Percusión"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Instrumento A y B-Percusión" CIEMU - "Instrumento I a IV Percusión"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 654

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO